

**Área que clasifica.**- Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

**Identificación del documento.**- Versión pública de la presente **Autorización para el manejo de residuos peligrosos. Modalidad A. Centro de Acopio** cuyo número de oficio se encuentra en el encabezado de la misma.

**Partes clasificadas.**- Información confidencial: **datos personales.**

**Fundamento Legal.**- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Razones.**- Por tratarse de información confidencial, resguardada en los archivos de esta Unidad Administrativa.

Finalmente, la información confidencial no está sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

**Firma del titular.**- Ing. Ricardo Ortiz Conde.



**Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.** - Resolución 064/2020/SIPOT de fecha 13 de julio del 2020.



<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b> REI190412IS5	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b> 15-II-01-20
---	---	--

**EMPRESA AUTORIZADA**

<b>Razón Social:</b> REINBISA, S.A.P.I. DE C.V.	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>001690</b>
<b>PEDRO AROÓN HORTA MORALES</b> <b>REPRESENTANTE LEGAL</b> Joaquín Amaro No.117 Col. Ampliación San Pedro Xalpa C.P. 02719, Azcapotzalco, Ciudad de México Tel. (55) 5888 1511	Ciudad de México, a  <b>06 MAR 2020</b>  "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

**AUTORIZACIÓN**

En atención a la solicitud de **REINBISA, S.A.P.I. de C.V.** presentada ante esta Dirección General para obtener Autorización para realizar la prestación de servicios a terceros de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos, y

**RESULTANDO**

- Que mediante escrito presentado en el ECC de esta Dirección General el 11 de diciembre de 2019, registrado con número de bitácora 09/H2-0387/12/19, la empresa **REINBISA, S.A.P.I. de C.V.** solicitó Autorización para operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos, en las instalaciones ubicadas en Avenida Uno Norte, Mz.1 Lt.13-B, Parque Industrial Cartagena C.P. 54900, Municipio de Tultitlán en el Estado de México.
- Que mediante oficio No. DGGIMAR.710/0010226 de fecha 20 de diciembre de 2019, esta Dirección General solicitó a su representada información faltante para estar en condición de resolver su petición.
- Que mediante escritos presentados en el ECC de esta Dirección General los días 24 y 31 de enero de 2020, registrados con números DGGIMAR-00218/2001 y DGGIMAR-00336/2001, respectivamente, la empresa **REINBISA, S.A.P.I. de C.V.** presenta información faltante en atención al oficio DGGIMAR.710/0010226.
- Que esta Dirección General procedió a revisar y evaluar la información que integra el expediente de la empresa bajo resguardo en el archivo de esta Dependencia y que consta, entre otros, de los siguientes documentos:
  - Escritura No. 102,055, de fecha 11 de abril de 2019, pasada ante la fe del Lic. Alfredo Ayala Herrera, Notario No. 237 en la Ciudad de México, la cual ampara la prestación de servicios para el manejo de residuos peligrosos y acredita al C. Pedro Aroón Horta Morales como Representante Legal.
  - Licencia de Uso de suelo con número de folio ZONIF/120/2002 de fecha 23 de febrero de 2002 emitida el Ayuntamiento de Tultitlán de Mariano Escobedo del Estado de México que ampara el manejo de residuos peligrosos.
  - Licencia de funcionamiento con número de folio 1045-BIS de fecha 20 de diciembre de 2019, que ampara el almacénamiento de residuos peligrosos.
  - Póliza de seguro No. 11301 30140936 emitida por Seguros Inbursa México S.A., Grupo Financiero Inbursa para responder en caso de accidente o de contaminación del medio ambiente, y



0081536





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b> REI190412IS5	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b> 15-II-01-20
---	---	--

<b>REINBISA, S.A.P.I. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001690</b>
-----------------------------------	---

**CONSIDERANDO**

1. Que esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas es competente para resolver la presente solicitud con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7, fracción VIII y XI, 50, fracción III, 53, 80 y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 8, 9, 13, 14, 35, 44, 57, fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 48, 49 fracción I, 50, 55, fracción I, 56, 58, fracción II, 59, 82 y 84 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 2º fracción XXI, 19 fracciones XXIII y XXIX y 29, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
2. Que esta Dirección General Riesgosas analizó y evaluó la documentación presentada, y determinó que cumple con todos los requisitos requeridos para obtener su solicitud, por lo que,

**RESUELVE**

**PRIMERO.** - Se expide la siguiente **AUTORIZACIÓN** para la prestación de servicios a terceros de un Centro de Acopio únicamente para los siguientes Residuos Peligrosos:

Aceites gastados de corte y enfriamiento en las operaciones de troquelado, fresado, taladrado y esmerilado
Aceites gastados en las operaciones de tratamiento en caliente de metales
Aceites solubles en ácido (asas) provenientes de los procesos de alquilación de hidrocarburos
Acumuladores de vehículos, automotores conteniendo plomo.
Agua de reacción (subproducto) de la columna de secado en la producción de toluendiamina vía hidrogenación de dinitrotolueno
Balastos y desecho de material eléctrico y electrónico, cartuchos o cascos de tóner de desecho.
Cabezas condensadas de la columna de separación de intermedios en la producción de 1,1-dimetil hidracina a partir de hidracinas de ácido carboxílico
Cabezas condensadas de la columna de separación de productos y gases condensados del venteo del reactor en la producción de 1,1-dimetil hidracina a partir de hidracinas de ácido carboxílico
Carbón activado agotado proveniente del sistema de emisiones de la caseta de pintado
Carbón activado gastado de la producción de farmoquímicos y medicamentos que haya tenido contacto con productos que contengan constituyentes tóxicos de los listados 3 y 4 de la NOM-052-SEMARNAT-2005
Carbón activado gastado en la producción de farmacéuticos veterinarios de compuestos con arsénico y órgano-arsenicales
Cartuchos de los filtros agotados de la purificación de la 1,1-dimetil hidracina obtenida a partir de hidracinas de ácido carboxílico
Catalizador gastado con óxidos de hierro, cromo y potasio provenientes del reactor de deshidrogenación en la producción de estireno



0081537





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b> REI190412IS5	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b> 15-II-01-20
---	---	--

<b>REINBISA, S.A.P.I. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001690</b>
-----------------------------------	---

Catalizador gastado de cloruro de mercurio en la producción de cloro
Catalizador gastado de la purga de la torre de apagado en la producción de acrilonitrilo
Catalizadores gastados de vehículos automotores
Catalizadores gastados del reactor de hidroclicación en la producción de 1,1,1-tricloroetano
Catalizadores gastados en la producción de materiales plásticos y resinas sintéticas
Celdas de desecho en la producción de baterías níquel-cadmio
Cenizas de incineración de residuos
Clorados intermedios provenientes del fondo de la columna redestiladora de monómero de vinilo
Clorados pesados provenientes de los fondos de la columna de purificación de dicloroetano
Colas de las descargas en la producción de metil etil piridinas
Colas en las plantas de manufactura de ferroaleaciones de hierro-níquel
Condensados orgánicos de la columna de recuperación de solventes en la producción de diisocianato de tolueno vía fosgenación de la toluendiamina
Convertidores catalíticos de vehículos automotrices
Corrientes combinadas de aguas residuales en la producción de nitrobenzeno/anilina
Corrientes separadas del agua del reactor de lavado de clorobenzenos
Cortes laterales de la etapa de destilación en la producción de acetaldehído vía oxidación de etileno
Cubas electrolíticas gastadas de la reducción primaria de aluminio
Domos ligeros de la destilación inicial en la producción de anhídrido ftálico a partir de naftaleno
Domos ligeros de la destilación inicial en la producción de anhídrido ftálico a partir de orto-xileno
Envases vacíos que hayan contenido cualquier tipo de plaguicidas
Escorias de la producción de óxido de antimonio, incluyendo aquellas de los productos intermedios (antimonio metálico y óxido de antimonio crudo)
Escorias de soldadura, residuos de soldadura en la producción de circuitos electrónicos que contengan plomo.
Escorias provenientes del horno de fundición de chatarra en la producción de aluminio
Escorias provenientes del horno eléctrico en la producción de fosforo
Escorias provenientes del horno en la producción secundaria de cobre
Escorias provenientes del horno en la producción secundaria de plomo
Felpas impregnadas de pigmentos de cromo y plomo
Filtro ayuda <b>gastado</b> (tortas de filtros) en la producción de fosforo y pigmentos de cromo y derivados
Filtros de las casas de bolsas en la producción de óxido de antimonio, incluyendo los filtros en la producción de productos intermedios (antimonio metálico y óxido de antimonio crudo)
Fondos de la columna de acetonitrilo en la producción de acrilonitrilo
Fondos de la columna de destilación o fraccionamiento en la producción de clorobenzenos
Fondos de la columna de purificación de acetonitrilo en la producción de acrilonitrilo
Fondos de la destilación en la producción de alfa- (o metil-) cloro toluenos, cloro toluenos con radicales cíclicos.



0081538





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b> REI190412IS5	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b> 15-II-01-20
---	---	--

<b>REINBISA, S.A.P.I. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>001690</b>
-----------------------------------	---

<p>cloruros de benzoilo y mezclas de estos grupos funcionales. (este residuo no incluye fondos de la destilación de cloruro de bencilo)</p> <p>Fondos de la destilación en la producción de anilina</p> <p>Fondos de la destilación en la producción de nitrobenzeno mediante la nitración del benceno</p> <p>Fondos de la destilación final en la producción de anhídrido ftálico a partir de naftaleno</p> <p>Fondos de la destilación final en la producción de anhídrido ftálico a partir de orto-xileno</p> <p>Fondos de la etapa de destilación en la producción de 1,1,1-tricloroetano</p> <p>Fondos de la etapa de destilación en la producción de acetaldehído vía oxidación de etileno</p> <p>Fondos de la etapa de destilación en la producción de cloruro de bencilo</p> <p>Fondos de la etapa de purificación del dibromuro de etileno obtenido a partir de la bromación del etileno</p> <p>Fondos de la torre de separación de productos en la producción de 1,1-dimetil hidracina a partir de hidracinas de ácido carboxílico</p> <p>Fondos de tanques de almacenamiento de monómeros en la producción de materiales plásticos y resinas sintéticas</p> <p>Fondos ligeros condensados, filtros gastados y filtros ayuda y residuos de desecante gastado de la producción de ciertos hidrocarburos alifáticos clorados a través de los procesos catalíticos de radicales libres. estos hidrocarburos alifáticos clorados son aquellos con cadenas de uno hasta cinco carbonos y que contienen cloro en cantidades y sustituciones variadas</p> <p>Fondos ligeros líquidos condensados de la etapa de purificación de la toluendiamina obtenida a través de la hidrogenación de dinitrotolueno</p> <p>Fondos o residuos pesados de las torres en el proceso de producción de tricloroetileno</p> <p>Fondos pesados de la columna de fraccionamiento en la producción de cloruro de etilo</p> <p>Fondos pesados de la columna de purificación de la epiclorhidrina</p> <p>Fondos pesados de la destilación de cloruro de vinilo en la producción de monómero de cloruro de vinilo</p> <p>Fondos pesados de la etapa de purificación de la toluendiamina obtenida a través de la hidrogenación de dinitrotolueno</p> <p>Fondos pesados o productos residuales de la etapa de destilación en la producción de tetracloruro de carbono</p> <p>Gasolina, diésel y naftas contaminados o sucios provenientes de estaciones de servicio y talleres automotrices</p> <p>Lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio, balastos de desecho</p> <p>Licor gastado generado por las operaciones de acabado del acero en instalaciones pertenecientes a la industria del hierro y del acero</p> <p>Lodos de destilación de solventes</p> <p>Lodos de la manufactura de aleaciones de níquel</p> <p>Lodos de la purificación de salmuera, donde la salmuera purificada separada no se utiliza, en la producción de cloro (proceso de celdas de mercurio)</p> <p>Lodos de las aguas residuales de los sistemas de lavado de emisiones atmosféricas</p> <p>Lodos de las descargas de aguas residuales en la producción de acrilonitrilo</p>	R 02
---	------



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b> REI190412IS5	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b> 15-II-01-20
---	---	--

<b>REINBISA, S.A.P.I. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR 710/</b> 001690
-----------------------------------	--

Lodos de las plantas de tratamiento de aguas residuales en la producción de carbamatos, herbicidas clorados; plaguicidas órgano-halogenados; órgano-arsenicales; órgano-metálicos y órgano-fosforados
Lodos de las purgas de las plantas de ácido en la producción primaria de cobre
Lodos de los baños de anodización del aluminio y lodos de tratamiento de aguas residuales del revestimiento de aluminio por conversión química
Lodos de los separadores api y cárcamos en la producción de petroquímicos
Lodos de los tanques de enfriamiento con aceites utilizados en las operaciones de tratamiento en caliente de metales
Lodos de tanques de almacenamiento de monómeros
Lodos de tratamiento de aguas residuales de apagado de las operaciones de tratamiento térmico de metales donde los cianuros son usados en los procesos
Lodos de tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos azules de hierro
Lodos de tratamiento de aguas residuales de operaciones de galvanoplastia excepto de los siguientes procesos: (1) anodización de aluminio en ácido sulfúrico; (2) estañado en acero al carbón; (3) zincado en acero al carbón; (4) depositación de aluminio o zinc-aluminio en acero al carbón; (5) limpieza asociada con estañado, zincado o aluminado en acero al carbón; y (6) grabado químico y acabado de aluminio depositado en acero al carbón
Lodos de tratamiento de aguas residuales en la producción de baterías plomo-ácido
Lodos de tratamiento de las aguas residuales provenientes de las operaciones de enjuague de piezas metálicas para remover soluciones concentradas
Lodos del ánodo electrolítico en la producción primaria de zinc
Lodos del equipo de control de emisiones de hornos eléctricos en la producción de hierro y acero
Lodos del equipo de control de emisiones de la producción de ferroaleaciones de hierro-cromo-silicio
Lodos del equipo de control de emisiones del afinado en la producción primaria de plomo
Lodos del lavador de gases en la fundición y refinado de aluminio
Lodos del separador api y cárcamos en la refinación de petróleo y almacenamiento de productos derivados.
Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de dicloruro de etileno o de monómero de cloruro de vinilo
Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de monómero de cloruro de vinilo en la que se utilice cloruro de mercurio como catalizador en un proceso base acetileno
Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos amarillos de zinc
Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos naranja de molibdato
Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos naranja y amarillo de cromo
Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos verdes de cromo
Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos verdes de óxido de cromo (anhídros e hidratados)
Lodos del tratamiento de aguas residuales en la fabricación, formulación y carga de los compuestos iniciadores



0081540





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b> REI190412IS5	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b> 15-II-01-20
---	---	--

<b>REINBISA, S.A.P.I. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> 001690
-----------------------------------	--

base plomo
Lodos del tratamiento de aguas residuales en la producción de baterías níquel-cadmio
Lodos del tratamiento de aguas residuales en la producción de cloro (proceso de celdas de mercurio)
Lodos del tratamiento de aguas residuales, excluyendo lodos de neutralización y biológicos, generados en el tratamiento de aguas residuales en la producción de toluenos clorados
Lodos del tratamiento de las aguas residuales en la producción de ácido fluorhídrico
Lodos generados en el proceso de desencalado y depilado
Lodos generados en el proceso de pelambre o depilado (encalado)
Lodos generados en la etapa de curtido al cromo
Lodos generados en las casetas de aplicación de pintura
Lodos producto de la regeneración de aceites de enfriamiento gastados
Lodos provenientes de la laguna de evaporación en la producción primaria de plomo
Lodos provenientes de las operaciones de <b>decapado</b> o del desengrasado
Lodos provenientes de los baños de cadmizado, cobrizado, cromado, estañado, fosfatizado, latonado, niquelado, plateado, tropicalizado o zincado de piezas metálicas
Lodos sedimentados y soluciones gastadas generados en los procesos de preservación de la madera
Lodos y polvos del equipo de control de emisiones de fundición y afinado en la producción secundaria de plomo
Materiales orgánicos del tratamiento de residuos de tiocarbamato en la producción de carbamatos y carbomil oximas
Medicamento y fármacos caducos, tóxico sólido y líquido
Medios filtrantes gastados de la producción de 2,4,6-tribromofenol
Pasta de desecho en la producción de pilas secas (celdas primarias-alcalinas y acidas)
Pilas o baterías zinc-óxido de plata usadas o desechadas
Pinturas líquidas y en polvo, tintas, esmaltes caducos, gelados, solidificados
Pinturas, lacas, y barniz caducos, <b>gelados</b> , residuales y residuos de pigmentos base cromo y base plomo
Polímero de la purga de la torre de <b>apagado</b> en la producción de acrilonitrilo
Polvos de casas de bolsas y sólidos de filtrado/separación de la producción de carbamatos y carbomil oximas
Polvos del equipo de control de emisiones de hornos eléctricos en la producción de hierro y acero
Polvos del equipo de control de emisiones de la producción de ferroaleaciones de hierro-cromo
Polvos del equipo de control de emisiones de la producción de ferroaleaciones de hierro-cromo-silicio
Polvos del equipo de control de emisiones del afinado en la producción primaria de plomo
Polvos recuperados en el precipitador electrostático o casa de bolsa en la producción de fosforo
Químicos caducos, ácidos
Químicos caducos, alcalinos. Sustancias alcalinas contaminadas y caducas
Residuo de asbesto en todas sus formas, asbesto residual, <b>residuos</b> del manejo de fibra de asbesto puro
Residuo de pintura removida de muebles





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b> REI190412IS5	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b> 15-II-01-20
---	---	--

<b>REINBISA, S.A.P.I. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001690</b>
-----------------------------------	---

Residuo de asbesto en todas sus formas, asbesto residual, residuos del manejo de fibra de asbesto puro
Residuo de catalizador agotado de antimonio en solución acuosa en la producción de fluorometanos
Residuo de lixiviado de la planta de cadmio en la producción primaria de zinc
Residuo de pintura removida de muebles
Residuos ácidos o alcalinos
Residuos conteniendo mercurio de los procesos electrolíticos
Residuos de adhesivos y polímeros
Residuos de agentes enlazantes y de carbónización
Residuos de agentes secantes para pinturas, lacas, barnices, masillas para resanar y productos derivados
Residuos de breas de la destilación de compuestos a base de anilina en la producción de productos veterinarios de compuestos de arsénico y órgano-arsenicales
Residuos de catalizadores agotados
Residuos de centrifugación y destilación en la producción de diisocianato de tolueno vía fosgenación de la toluendiamina
Residuos de disolventes empleados en el lavado de los equipos de proceso
Residuos de hidrocarburos clorados de la etapa de purificación en la producción de cloro (proceso de celdas de diafragma usando ánodos de grafito)
Residuos de la des hidrogenación del n-butano en la producción de butadieno
Residuos de la destilación en la producción de anhídrido maleico
Residuos de la manufactura y del almacenamiento en planta de cloruro férrico derivado de ácidos formados durante la producción de bióxido de titanio mediante el proceso cloruro-ilmenita
Residuos de la producción de 2,4,6-tribromofenol
Residuos de la producción de <b>carbamatos</b> , <b>herbicidas</b> clorados; plaguicidas órgano-halogenados; órgano-arsenicales; órgano-metálicos y <b>órgano-fosforados</b>
Residuos de la producción de carbonilo de níquel
Residuos de la producción de materiales en equipos previamente usados en la producción o manufactura de tetra-, penta- o hexaclorobencenos (como reactivo, producto químico intermedio o componente en un proceso de formulación) bajo condiciones alcalinas, excepto aguas residuales y carbón gastado de la purificación de cloruro de hidrogeno
Residuos de las operaciones de limpieza alcalina o acida
Residuos de las torres de lavado de gases en la producción de metil etil piridina
Residuos de líquido blanqueador, fijador, estabilizador y aguas de enjuague provenientes del revelado de papel fotográfico, placas radiográficas o de rayos x y fotolitos
Residuos de los baños de aceite en las operaciones de tratamiento térmico de metales
Residuos de los baños en operaciones de galvanoplastia donde los cianuros son usados en los procesos
Residuos de los hornos de la producción de baterías de mercurio





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b> REI190412IS5	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b> 15-II-01-20
---	---	--

<b>REINBISA, S.A.P.I. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>001690</b>
-----------------------------------	---

Residuos de monómeros autopolimerizables
Residuos de pigmentos base cromo y base plomo
Residuos de retardadores de flama
Residuos de solventes empleados en la limpieza de las placas en la producción de circuitos electrónicos
Residuos de tetra-, penta o hexaclorobenceno provenientes de su uso como reactante, producto intermedio o componente de una formulación, bajo condiciones alcalinas
Residuos del equipo de control de la contaminación del aire
Residuos del horno de la producción de pigmentos verdes de óxido de cromo
Residuos del lavador con vapor del producto en la producción de 1,1,1-tricloroetano
Residuos del lavador de gases de venteo del reactor en la producción de dibromuro de etileno vía bromación del etileno
Residuos del manejo de la fibra de asbesto puro, incluyendo polvo, fibras y productos fácilmente desmenuzables con la presión de la mano (todos los residuos que contengan asbesto el cual no este sumergido o fijo en un aglutinante natural o artificial)
Residuos del proceso de extracción de anilina
Residuos del proceso de extrusión de tubería de cobre
Residuos generados en la preparación de pigmentos magnéticos y en la preparación de la mezcla de cobertura en la producción de cintas magnéticas
Residuos generados en la producción de tri-, tetra- o pentaclorofeno
Residuos orgánicos (incluyendo fondos pesados, estancados, fondos ligeros, solventes gastados, residuos de la filtración y la decantación) de la producción de carbamatos y carbomil oximas
Residuos orgánicos, excluyendo carbón adsorbente gastado, del cloro gaseoso gastado y del proceso de recuperación de ácido hidrocórico asociado con la producción de alfa- (o metil-) cloro toluenos, cloro toluenos con radicales ciclicos, cloruros de benzoilo y mezclas de estos grupos funcionales
Residuos provenientes del blanqueado
Residuos provenientes del lavado de dinitrotolueno obtenido a partir de la nitración de tolueno
Residuos provenientes del lavado de gases, de condensación, de depuración y separación en la producción de carbamatos y carbomil oximas
Residuos provenientes del recubrimiento de tubos electrónicos durante la producción de los mismos
Residuos que contienen cromo por encima de los LMP de la tabla 2 excepto si: todas las sales o soluciones utilizadas en el proceso productor sean de cromo trivalente y los residuos se manejen durante todo su ciclo de vida en condiciones no oxidantes
Residuos que no se reintegren al proceso de la producción de coque y que no puedan ser reutilizados
Residuos resultantes de la incineración o de tratamiento térmico de suelos contaminados con los residuos peligrosos con claves NE 12, NE 13, NE 14 y NE 16
Residuos sólidos, aditamentos y todo material que contengan metales no ferrosos, pesados, mercurio, cadmio.
Residuos, excepto aguas residuales y carbón gastado de la purificación de cloruro de hidrogeno, de la





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b> <b>REI190412IS5</b>	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b> <b>15-II-01-20</b>
--	---	---

<b>REINBISA, S.A.P.I. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001690</b>
-----------------------------------	---

<p>producción de materiales en equipos previamente usados en la manufactura (como reactivo, producto químico intermedio o componente en un proceso de formulación) de tri- y tetraclorofenoles. este residuo no incluye desechos de equipos utilizados en la producción o uso de hexaclorofenol a partir del 2,4,5-triclorofenol altamente purificado</p> <p>Sales precipitadas de los baños de regeneración de níquel</p> <p>Soluciones gastadas de cianuros de la limpieza de tanques de baños de sal en las operaciones de tratamiento térmico de metales</p> <p>Soluciones gastadas de los baños de limpieza y en operaciones de galvanoplastia donde los cianuros son usados en los procesos</p> <p>Sólidos adsorbentes gastados de la etapa de purificación del dibromuro de etileno obtenido a partir de la bromación del etileno</p> <p>Sólidos contaminados, basura industrial contaminada (absorbentes, aserrín, bolsas, cartón, crisoles).</p> <p>Sólidos de purificación (incluyendo sólidos de filtración, evaporación y centrifugación), polvos de casas de bolsas y de barrido de pisos en la producción de ácidos de tiocarbamatos y sus sales en la producción de carbamatos y carbomil oximas</p> <p>Solución gastada del lavador de gases que proviene del proceso del afinado en la producción primaria de plomo</p> <p>Solución gastada proveniente de la lixiviación acida de los lodos/polvos del equipo de control de emisiones en la fundición secundaria de plomo</p> <p>Soluciones acidas gastadas provenientes de la limpieza en la producción de semiconductores</p> <p>Soluciones gastadas de baños de cianuro de las operaciones de galvanoplastia</p> <p>Soluciones gastadas de cianuro de los crisoles de limpieza con baños de sales en las operaciones de tratamiento en caliente de metales</p> <p>Soluciones gastadas de los baños de anodización del aluminio</p> <p>Soluciones gastadas de los baños de templado provenientes de las operaciones de enfriamiento</p> <p>Soluciones gastadas generadas en los procesos de preservación de la madera</p> <p>Soluciones gastadas provenientes de la extrusión</p> <p>Soluciones gastadas provenientes de las operaciones de decapado</p> <p>Soluciones gastadas provenientes de los baños de cadmizado, cobrizado, cromado, estañado, fosfatizado, latonado, niquelado, plateado, tropicalizado o zincado de piezas metálicas</p> <p>Soluciones gastadas provenientes del baño de plaquedo en la producción de circuitos electrónicos</p> <p>Tierra contaminada con hidrocarburos</p> <p>Tierra contaminada con metales pesados</p> <p>Tierras con catalizadores metálicos</p> <p>Tierras, suelo, arenas, contaminados con ácido</p> <p>Tierras, suelo, arenas, contaminados con álcalis, tierras de blanqueo de aceites o grasas</p> <p>Todas las bolsas que hayan tenido contacto con la fibra de asbesto, así como los materiales filtrantes provenientes de los equipos de control como son: los filtros, mangas, respiradores personales y otros, que no</p>
---



0081544





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b> REI190412IS5	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b> 15-II-01-20
---	---	--

<b>REINBISA, S.A.P.I. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001690</b>
-----------------------------------	---

hayan recibido un tratamiento para atrapar la fibra en un aglutinante natural o artificial  
 Todos los residuos provenientes de los procesos de manufactura cuya materia prima sea el asbesto y la fibra se encuentre en forma libre, polvo o fácilmente desmenuzable con la presión de la mano

Lo anterior para una capacidad instalada de 331.2 (trescientos treinta y uno punto dos) toneladas con ubicación en Avenida Uno Norte, Mz.1 Lt.13-B, Parque Industrial Cartagena, Municipio de Tultitlán en el Estado de México.

**SEGUNDO.** - La presente Autorización ampara el acopio de residuos peligrosos listados en el párrafo anterior, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

La presente Autorización se registrará por los siguientes:

**TÉRMINOS**

- Esta Autorización se otorga considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de los residuos peligrosos corresponde a quien los genera; en el caso de empresas autorizadas por la SEMARNAT para la prestación de servicios de manejo y disposición final, éstas serán responsables por las operaciones que realicen con los residuos peligrosos, en términos de lo que establece el artículo 42 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables en la materia.
- En caso de emergencias ambientales relacionadas con el acopio de residuos peligrosos que provengan de las actividades del sector hidrocarburos señaladas en el artículo 3º, fracción XI de la Ley de la Agencia **REINBISA, S.A.P.I. de C.V.** deberá notificar a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y realizar las medidas señaladas en los artículos 130 y 131 del Reglamento de la Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Cuando los residuos peligrosos involucrados en la emergencia provengan de otros sectores diferentes al sector Hidrocarburos la notificación se hará a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).
- Las violaciones a los preceptos establecidos en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y las disposiciones que de ella emanen, así como el incumplimiento de los términos y condicionantes establecidos en esta Autorización serán sancionadas **administrativamente** por la SEMARNAT, de conformidad con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Ley Federal de Responsabilidad Ambiental; lo anterior, sin perjuicio de las sanciones penales, civiles o administrativas establecidas en otras disposiciones aplicables.



0081545





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b> REI190412IS5	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b> 15-II-01-20
---	---	--

<b>REINBISA, S.A.P.I. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001690</b>
-----------------------------------	---

- La Secretaría, a través de la PROFEPA, será la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la presente Autorización, así como de las obligaciones y responsabilidades correspondientes a ésta.
- La presente Autorización, así como sus modificaciones no lo eximen del cumplimiento de las obligaciones y condicionantes establecidas por otras leyes aplicables y autoridades federales, estatales o municipales en el ámbito de sus competencias.
- Las personas responsables de actividades relacionadas con la generación y manejo de materiales y residuos peligrosos que hayan ocasionado la contaminación de sitios con éstos están obligadas a llevar a cabo las acciones de remediación que resulten necesarias conforme a lo dispuesto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y demás disposiciones aplicables.

Asimismo, deberá sujetarse a las siguientes:

**CONDICIONANTES**

- La presente Autorización se otorga con una **vigencia de diez años** conforme al segundo párrafo del artículo 9 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y podrá ser prorrogada a solicitud expresa del interesado, en el último año de vigencia de la Autorización y hasta cuarenta y cinco días hábiles previos al vencimiento de la vigencia mencionada, en términos del artículo 59 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- La presente Autorización es personal; en caso de pretender transferirla **REINBISA, S.A.P.I. de C.V.** deberá solicitarlo por escrito de conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a efecto de que se determine lo procedente.
- REINBISA, S.A.P.I. de C.V.** podrá solicitar a la SEMARNAT la modificación de la presente Autorización conforme lo establece los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- REINBISA, S.A.P.I. de C.V.** deberá mantener vigente la póliza de seguro durante toda la vigencia de la presente Autorización, así mismo debe tenerla disponible para consulta de la autoridad competente.
- REINBISA, S.A.P.I. de C.V.** previo al ingreso al Centro de Acopio de Residuos Peligrosos, deberá verificar que los residuos estén envasados de acuerdo a su estado físico, en recipientes cuyas dimensiones, formas y materiales reúnan las condiciones de seguridad para su manejo, los cuales deben estar clasificados, etiquetados o marcados y envasados conforme lo señalado en los artículos 46, fracción III y 79 primer párrafo del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, considerando que todo envase destinado para acopiar residuos peligrosos deberá llevar marcas indelebles, visibles y legibles, de acuerdo a la siguiente tabla:



0081546





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b> REI190412IS5	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b> 15-II-01-20
---	---	--

<b>REINBISA, S.A.P.I. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> 001690
-----------------------------------	--

Nombre del residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Especificaciones de embalado
Aceites gastados de corte y enfriamiento en las operaciones de troquelado, fresado, taladrado y esmerilado	3	Líquido Tóxico Inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Aceites gastados en las operaciones de tratamiento en caliente de metales	3			
Aceites solubles en ácido (asas) provenientes de los procesos de alquilación de hidrocarburos	3			
Acumuladores de vehículos, automotores conteniendo plomo	8	Tóxico Corrosivo	1) Envases y embalajes rígidos 2) jaulas hechas con listones de madera 3) Palets	1.- Las baterías deberán estar protegidas contra los cortos circuitos 2.- Los bornes de las baterías no deberán soportar el peso de otros elementos colocados encima 3.- Las baterías deberán embalarse o asegurarse de manera que se impida todo movimiento accidental
Agua de reacción (subproducto) de la columna de secado en la producción de toluendiamina vía hidrogenación de dinitrotolueno	6.1	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Balastos y desecho de material eléctrico y electrónico, cartuchos o cascos de tóner de desecho	6.1			
Cabezas condensadas de la columna de separación de intermedios en la producción de 1,1-dimetil hidracina a partir de hidracinas de ácido carboxílico	6.1			
Cabezas condensadas de la columna de separación de productos y gases condensados del venteo del reactor en la producción de 1,1-dimetil hidracina a partir de hidracinas de ácido carboxílico	6.1			
Carbón activado agotado proveniente del sistema de emisiones de la caseta de pintado	6.1			
Carbón activado gastado de la producción de farmoquímicos y medicamentos que haya tenido contacto con productos que contengan constituyentes tóxicos de los listados 3 y 4 de la NOM-052-SEMARNAT-2005	6.1			





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b> REI190412IS5	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b> 15-II-01-20
---	---	--

<b>REINBISA, S.A.P.I. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> 001690
-----------------------------------	--

Nombre del residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Especificaciones de embalado
Carbón activado gastado en la producción de farmacéuticos veterinarios de compuestos con arsénico y órgano-arsenicales	6.1		Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Catalizador gastado con óxidos de hierro, cromo y potasio provenientes del reactor de deshidrogenación en la producción de estireno	6.1			
Catalizador gastado de cloruro de mercurio en la producción de cloro	6.1			
Catalizador gastado de la purga de la torre de apagado en la producción de acrilonitrilo	6.1	Tóxico		
Catalizadores gastados de vehículos automotores	6.1			
Catalizadores gastados del reactor de hidroclicación en la producción de 1,1,1-tricloroetano	6.1			
Celdas de desecho en la producción de baterías níquel-cadmio	6.1			
Cenizas de incineración de residuos	6.1			
Clorados intermedios provenientes del fondo de la columna redestiladora de monómero de vinilo	8	Tóxico Corrosivo		
Clorados pesados provenientes de los fondos de la columna de purificación de dicloroetano	6.1	Tóxico		
Colas de las descargas en la producción de metil etil piridinas	8	Tóxico Corrosivo		
Colas en las plantas de manufactura de ferroaleaciones de hierro-níquel	8			
Condensados orgánicos de la columna de recuperación de solventes en la producción de diisocianato de tolueno vía fosgenación de la toluendiamina	6.1			
Convertidores catalíticos de vehículos automotrices	6.1			
Corrientes combinadas de aguas residuales en la producción de nitrobenzeno/anilina	6.1	Tóxico		
Corrientes separadas del agua del reactor de lavado de clorobenzenos	6.1			
Cortes laterales de la etapa de destilación en la producción de acetaldehído vía oxidación de etileno	6.1			
Cubas electrolíticas gastadas de la reducción primaria de aluminio	6.1			





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b> REI190412IS5	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b> 15-II-01-20
---	---	--

<b>REINBISA, S.A.P.I. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001690</b>
-----------------------------------	---

Nombre del residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Especificaciones de embalado
Domos ligeros de la destilación inicial en la producción de anhídrido ftálico a partir de naftaleno	6.1	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Domos ligeros de la destilación inicial en la producción de anhídrido ftálico a partir de orto-xileno	6.1			
Envases vacíos que hayan contenido cualquier tipo de plaguicidas	6.1			
Escorias de la producción de óxido de antimonio, incluyendo aquellas de los productos intermedios (antimonio metálico y óxido de antimonio crudo)	6.1			
Escorias de soldadura, residuos de soldadura en la producción de circuitos electrónicos que contengan plomo	6.1			
Escorias provenientes del horno de fundición de chatarra en la producción de aluminio	6.1			
Escorias provenientes del horno eléctrico en la producción de fosforo	6.1			
Escorias provenientes del horno en la producción secundaria de cobre	6.1			
Escorias provenientes del horno en la producción secundaria de plomo	6.1			
Felpas impregnadas de pigmentos de cromo y plomo	6.1			
Filtro ayuda gastado (tortas de filtros) en la producción de fosforo y pigmentos de cromo y derivados	6.1	Sólido Tóxico Inflamable		
Filtros de las casas de bolsas en la producción de óxido de antimonio, incluyendo los filtros en la producción de productos intermedios (antimonio metálico y óxido de antimonio crudo)	4.1			
Fondos de la columna de acetonitrilo en la producción de acrilonitrilo	6.1	Tóxico		
Fondos de la columna de destilación o fraccionamiento en la producción de clorobencenos	6.1			



0081549





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b> REI190412IS5	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b> 15-II-01-20
---	---	--

<b>REINBISA, S.A.P.I. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001690</b>
-----------------------------------	---

Nombre del residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Especificaciones de embalado
Fondos de la columna de purificación de acetonitrilo en la producción de acrilonitrilo	6.1			
Fondos de la destilación en la producción de alfa- (o metil-) cloro toluenos, cloro toluenos con radicales cíclicos, cloruros de benzoilo y mezclas de estos grupos funcionales. (este residuo no incluye fondos de la destilación de cloruro de bencilo)	6.1			
Fondos de la destilación en la producción de anilina	6.1			
Fondos de la destilación en la producción de nitrobenceno mediante la nitración del benceno	6.1			
Fondos de la destilación final en la producción de anhídrido ftálico a partir de naftaleno	6.1			
Fondos de la destilación final en la producción de anhídrido ftálico a partir de orto-xileno	6.1			
Fondos de la etapa de destilación en la producción de 1,1,1-tricloroetano	6.1			
Fondos de la etapa de destilación en la producción de acetaldehído vía oxidación de etileno	6.1	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Fondos de la etapa de destilación en la producción de cloruro de bencilo	6.1			
Fondos de la etapa de purificación del dibromuro de etileno obtenido a partir de la bromación del etileno	6.1			
Fondos de la torre de separación de productos en la producción de 1,1-dimetil hidracina a partir de hidracinas de ácido carboxílico	6.1			
Fondos de tanques de almacenamiento de monómeros en la producción de materiales plásticos y resinas sintéticas	6.1			
Fondos ligeros condensados, filtros gastados y filtros ayuda y residuos de desecante gastado de la producción de ciertos hidrocarburos alifáticos clorados a través de los procesos catalíticos de radicales libres. estos hidrocarburos alifáticos clorados son aquellos con cadenas de uno hasta cinco carbonos y que contienen cloro en cantidades y sustituciones variadas	6.1			





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b> REI190412IS5	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b> 15-II-01-20
---	---	--

<b>REINBISA, S.A.P.I. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001690</b>
-----------------------------------	---

Nombre del residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Especificaciones de embalado
Fondos ligeros líquidos condensados de la etapa de purificación de la toluendiamina obtenida a través de la hidrogenación de dinitrotolueno	6.1		Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Fondos o residuos pesados de las torres en el proceso de producción de tricloroetileno	6.1			
Fondos pesados de la columna de fraccionamiento en la producción de cloruro de etilo	6.1			
Fondos pesados de la columna de purificación de la epíclorhidrina	6.1			
Fondos pesados de la etapa de purificación de la toluendiamina obtenida a través de la hidrogenación de dinitrotolueno	6.1	Tóxico		
Fondos pesados o productos residuales de la etapa de destilación en la producción de tetracloruro de carbono	6.1			
Gasolina, diésel y naftas contaminados o sucios provenientes de estaciones de servicio y talleres automotrices	6.1			
Lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio, balastos de desecho	6.1			
Licor gastado generado por las operaciones de acabado del acero en instalaciones pertenecientes a la industria del hierro y del acero	6.1			
Lodos de destilación de solventes	3	Líquido Tóxico Inflamable		
Lodos de la manufactura de aleaciones de níquel	6.1	Tóxico		
Lodos de la purificación de salmuera, donde la salmuera purificada separada no se utiliza, en la producción de cloro (proceso de celdas de mercurio)	8	Tóxico Corrosivo		
Lodos de las descargas de aguas residuales en la producción de acrilonitrilo	6.1	Tóxico		
Lodos de las purgas de las plantas de ácido en la producción primaria de cobre	6.1			
Lodos de los baños de anodización del aluminio y lodos de tratamiento de aguas residuales del revestimiento de aluminio por conversión química	6.1			





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b> REI190412IS5	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b> 15-II-01-20
---	---	--

<b>REINBISA, S.A.P.I. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001690</b>
-----------------------------------	---

Nombre del residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Especificaciones de embalado
Lodos de los separadores api y cárcamos en la producción de petroquímicos	6.1	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Lodos de los tanques de enfriamiento con aceites utilizados en las operaciones de tratamiento en caliente de metales	6.1			
Lodos de tanques de almacenamiento de monómeros	6.1			
Lodos de tratamiento de aguas residuales de apagado de las operaciones de tratamiento térmico de metales donde los cianuros son usados en los procesos	6.1			
Lodos de tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos azules de hierro	6.1			
Lodos de tratamiento de aguas residuales de operaciones de galvanoplastia excepto de los siguientes procesos: (1) anodización de aluminio en ácido sulfúrico; (2) estañado en acero al carbón; (3) zincado en acero al carbón; (4) depositación de aluminio o zinc-aluminio en acero al carbón; (5) limpieza asociada con estañado, zincado o aluminado en acero al carbón; y (6) grabado químico y acabado de aluminio depositado en acero al carbón	6.1			
Lodos de tratamiento de aguas residuales en la producción de baterías plomo-ácido	6.1			
Lodos del ánodo electrolítico en la producción primaria de zinc	6.1			
Lodos del equipo de control de emisiones de hornos eléctricos en la producción de hierro y acero	6.1			
Lodos del equipo de control de emisiones del afinado en la producción primaria de plomo	6.1			
Lodos del lavador de gases en la fundición y refinado de aluminio	6.1			
Lodos del separador api y cárcamos en la refinación de petróleo y almacenamiento de productos derivados.	6.1			





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b> REI190412IS5	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b> 15-II-01-20
---	---	--

<b>REINBISA, S.A.P.I. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001690</b>
-----------------------------------	---

Nombre del residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Especificaciones de embalado
Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de dicloruro de etileno o de monómero de cloruro de vinilo	6.1	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de monómero de cloruro de vinilo en la que se utilice cloruro de mercurio como catalizador en un proceso base acetileno	6.1			
Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos amarillos de zinc	6.1			
Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos naranja de molibdato	6.1			
Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos naranja y amarillo de cromo	6.1			
Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos verdes de cromo	6.1			
Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos verdes de óxido de cromo (anhidros e hidratados)	6.1			
Lodos del tratamiento de aguas residuales en la fabricación, formulación y carga de los compuestos iniciadores base plomo	6.1			
Lodos del tratamiento de aguas residuales en la producción de baterías níquel-cadmio	6.1			
Lodos del tratamiento de aguas residuales en la producción de cloro (proceso de celdas de mercurio)	6.1			
Lodos del tratamiento de aguas residuales, excluyendo lodos de neutralización y biológicos, generados en el tratamiento de aguas residuales en la producción de toluenos clorados	6.1			
Lodos del tratamiento de las aguas residuales en la producción de ácido fluorhídrico	6.1			
Lodos generados en el proceso de desenchalado y depilado	6.1			
Lodos generados en el proceso de pelambre o depilado (enchalado)	6.1			
Lodos generados en la etapa de curtido al cromo	6.1			





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b> REI190412IS5	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b> 15-II-01-20
---	---	--

<b>REINBISA, S.A.P.I. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>001690</b>
-----------------------------------	---

Nombre del residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Especificaciones de embalado
Lodos generados en las casetas de aplicación de pintura	6.1	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Lodos producto de la regeneración de aceites de enfriamiento gastados	6.1			
Lodos provenientes de la laguna de evaporación en la producción primaria de plomo	6.1			
Lodos provenientes de las operaciones de decapado o del desengrasado	6.1			
Lodos provenientes de los baños de cadmizado, cobrizado, cromado, estañado, fosfatizado, latonado, niquelado, plateado, tropicalizado o zincado de piezas metálicas	8	Tóxico Corrosivo		
Lodos sedimentados y soluciones gastadas generados en los procesos de preservación de la madera	8			
Lodos y polvos del equipo de control de emisiones de fundición y afinado en la producción secundaria de plomo	8			
Materiales orgánicos del tratamiento de residuos de tiocarbamato en la producción de carbamatos y carbomil oximas	8			
Medicamento y fármacos caducos, tóxico sólido y líquido	6.1	Tóxico		
Medios filtrantes gastados de la producción de 2,4,6-tribromofenol	6.1			
Pasta de desecho en la producción de pilas secas (celdas primarias-alcálinas y ácidas)	6.1			
Pilas o baterías zinc-óxido de plata usadas o desechadas	6.1			
Pinturas líquidas y en polvo, tintas, esmaltes caducos, gelados, solidificados	6.1			
Pinturas, lacas, y barniz caducos, gelados, residuales y residuos de pigmentos base cromo y base plomo	6.1			
Polvos de casas de bolsas y sólidos de filtrado/separación de la producción de carbamatos y carbomil oximas	6.1			





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b> REI190412IS5	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b> 15-II-01-20
---	---	--

<b>REINBISA, S.A.P.I. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001690</b>
-----------------------------------	---

Nombre del residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Especificaciones de embalado
Polvos del equipo de control de emisiones de hornos eléctricos en la producción de hierro y acero	6.1	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Polvos del equipo de control de emisiones de la producción de ferroaleaciones de hierro-cromo	6.1			
Polvos del equipo de control de emisiones del afinado en la producción primaria de plomo	8	Tóxico Corrosivo		
Polvos recuperados en el precipitador electrostático o casa de bolsa en la producción de fosforo	8			
Químicos caducos, ácidos	3	Líquido Tóxico Inflamable		
Químicos caducos, alcalinos. Sustancias alcalinas contaminadas y caducas	3			
Residuo de asbesto en todas sus formas, asbesto residual, residuos del manejo de fibra de asbesto puro	6.1	Tóxico		
Residuo de pintura removida de muebles	6.1			
Residuo de asbesto en todas sus formas, asbesto residual, residuos del manejo de fibra de asbesto puro	6.1			
Residuo de catalizador agotado de antimonio en solución acuosa en la producción de fluorometanos	6.1			
Residuo de lixiviado de la planta de cadmio en la producción primaria de zinc	6.1			
Residuo de pintura removida de muebles	6.1			
Residuos ácidos o alcalinos	6.1			
Residuos de agentes secantes para pinturas, lacas, barnices, masillas para resanar y productos derivados	8	Tóxico Corrosivo		
Residuos de breas de la destilación de compuestos a base de anilina en la producción de productos veterinarios de compuestos de arsénico y órgano-arsenicales	8			
Residuos de catalizadores agotados	6.1	Tóxico		
Residuos de centrifugación y destilación en la producción de diisocianato de tolueno vía fosgenación de la toluendiamina	6.1			



0081555





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b> REI190412IS5	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b> 15-II-01-20
---	---	--

<b>REINBISA, S.A.P.I. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001690</b>
-----------------------------------	---

Nombre del residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Especificaciones de embalado
Residuos de hidrocarburos clorados de la etapa de purificación en la producción de cloro (proceso de celdas de diafragma usando ánodos de grafito)	6.1	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Residuos de la des hidrogenación del n-butano en la producción de butadieno	6.1			
Residuos de la destilación en la producción de anhídrido maleico	6.1			
Residuos de la manufactura y del almacenamiento en planta de cloruro férrico derivado de ácidos formados durante la producción de bióxido de titanio mediante el proceso cloruro-ilmenita	4.1	Sólido Tóxico Inflamable		
Residuos de la producción de carbamatos, herbicidas clorados; plaguicidas órgano-halogenados; órgano-arsenicales; órgano-metálicos y órgano-fosforados	5.1	Tóxico Oxidante		
Residuos de la producción de carbonilo de níquel	6.1	Tóxico		
Residuos de la producción de materiales en equipos previamente usados en la producción o manufactura de tetra-, penta- o hexaclorobencenos (como reactivo, producto químico intermedio o componente en un proceso de formulación) bajo condiciones alcalinas, excepto aguas residuales y carbón gastado de la purificación de cloruro de hidrogeno	6.1			
Residuos de las operaciones de limpieza alcalina o acida	6.1			
Residuos de las torres de lavado de gases en la producción de metil etil piridina	8	Tóxico Corrosivo		
Residuos de los baños de aceite en las operaciones de tratamiento térmico de metales	8			
Residuos de los baños en operaciones de galvanoplastia donde los cianuros son usados en los procesos	4.2	Sólido Tóxico Inflamable		
Residuos de los hornos de la producción de baterías de mercurio	4.1	Tóxico Corrosivo		
Residuos de monómeros autopolimerizables	8			
Residuos de pigmentos base cromo y base plomo	6.1	Tóxico		



0081556





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b> REI190412IS5	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b> 15-II-01-20
---	---	--

<b>REINBISA, S.A.P.I. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> 001690
-----------------------------------	--

Nombre del residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Especificaciones de embalado
Residuos de retardadores de flama	6.1	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Residuos de solventes empleados en la limpieza de las placas en la producción de circuitos electrónicos	8	Tóxico Corrosivo		
Residuos de tetra-, penta o hexaclorobenceno provenientes de su uso como reactante, producto intermedio o componente de una formulación, bajo condiciones alcalinas	4.3	Sólido Tóxico Reactivo		
Residuos del equipo de control de la contaminación del aire	6.1	Tóxico		
Residuos del horno de la producción de pigmentos verdes de óxido de cromo	6.1			
Residuos del lavador con vapor del producto en la producción de 1,1,1-tricloroetano	6.1			
Residuos del manejo de la fibra de asbesto puro, incluyendo polvo, fibras y productos fácilmente desmenuzables con la presión de la mano (todos los residuos que contengan asbesto el cual no este sumergido o fijo en un aglutinante natural o artificial)	6.1			
Residuos del proceso de extracción de anilina	8	Tóxico Corrosivo		
Residuos del proceso de extrusión de tubería de cobre	6.1	Tóxico		
Residuos generados en la preparación de pigmentos magnéticos y en la preparación de la mezcla de cobertura en la producción de cintas magnéticas	6.1			
Residuos generados en la producción de tri-, tetra- o pentaclorofenol	4.3	Tóxico Reactivo		
Residuos orgánicos (incluyendo fondos pesados, estancados, fondos ligeros, solventes gastados, residuos de la filtración y la decantación) de la producción de carbamatos y carbomil oximas	3	Líquido Tóxico Inflamable		
Residuos orgánicos, excluyendo carbón adsorbente gastado, del cloro gaseoso gastado y del proceso de recuperación de ácido hidrocórico asociado con la producción de alfa- (o metil-) cloro toluenos, cloro toluenos con radicales cíclicos, cloruros de benzoilo y mezclas de estos grupos funcionales	6.1	Tóxico		



0081557





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b> REI190412IS5	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b> 15-II-01-20
---	---	--

<b>REINBISA, S.A.P.I. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> 001690
-----------------------------------	--

Nombre del residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Especificaciones de embalado
Residuos provenientes del lavado de dinitrotolueno obtenido a partir de la nitración de tolueno	3	Líquido Tóxico Inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Residuos provenientes del lavado de gases, de condensación, de depuración y separación en la producción de carbamatos y carbomil oximas	6.1	Tóxico		
Residuos que contienen cromo por encima de los LMP de la tabla 2 excepto si: todas las sales o soluciones utilizadas en el proceso productor sean de cromo trivalente y los residuos se manejen durante todo su ciclo de vida en condiciones no oxidantes	6.1	Tóxico		
Residuos resultantes de la incineración o de tratamiento térmico de suelos contaminados con los residuos peligrosos con claves ne 12, ne 13, ne 14 y ne 16	8	Tóxico Corrosivo		
Residuos sólidos, aditamentos y todo material que contengan metales no ferrosos, pesados, mercurio, cadmio.	6.1			
Residuos, excepto aguas residuales y carbón gastado de la purificación de cloruro de hidrogeno, de la producción de materiales en equipos previamente usados en la manufactura (como reactivo, producto químico intermedio o componente en un proceso de formulación) de tri- y tetraclorofenoles. este residuo no incluye desechos de equipos utilizados en la producción o uso de hexaclorofenol a partir del 2,4,5-triclorofenol altamente purificado	6.1	Tóxico		
Sales precipitadas de los baños de regeneración de níquel	6.1			
Soluciones gastadas de cianuros de la limpieza de tanques de baños de sal en las operaciones de tratamiento térmico de metales	6.1			
Soluciones gastadas de los baños de limpieza y en operaciones de galvanoplastia donde los cianuros son usados en los procesos	6.1			



0081558





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b> <b>REI190412IS5</b>	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b> <b>15-II-01-20</b>
--	---	---

<b>REINBISA, S.A.P.I. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001690</b>
-----------------------------------	---

Nombre del residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Especificaciones de embalado
Sólidos adsorbentes gastados de la etapa de purificación del dibromuro de etileno obtenido a partir de la bromación del etileno	6.1	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Sólidos contaminados, basura industrial contaminada (absorbentes, aserrín, bolsas, cartón, crisoles)	6.1			
Sólidos de purificación (incluyendo sólidos de filtración, evaporación y centrifugación), polvos de casas de bolsas y de barrido de pisos en la producción de ácidos de tiocarbamatos y sus sales en la producción de carbamatos y carbomil oximas	6.1			
Solución gastada del lavador de gases que proviene del proceso del afinado en la producción primaria de plomo	6.1			
Solución gastada proveniente de la lixiviación ácida de los lodos/polvos del equipo de control de emisiones en la fundición secundaria de plomo	6.1			
Soluciones ácidas gastadas provenientes de la limpieza en la producción de semiconductores	4.3	Tóxico Reactivo		
Soluciones gastadas de baños de cianuro de las operaciones de galvanoplastia	6.1	Tóxico		
Soluciones gastadas de los baños de anodización del aluminio	8	Tóxico Corrosivo		
Soluciones gastadas de los baños de templado provenientes de las operaciones de enfriamiento	8			
Soluciones gastadas generadas en los procesos de preservación de la madera	6.1	Tóxico		
Soluciones gastadas provenientes de la extrusión	6.1			
Soluciones gastadas provenientes de las operaciones de decapado	6.1			
Soluciones gastadas provenientes de los baños de cadmizado, cobrizado, cromado, estañado, fosfatizado, latonado, niquelado, plateado, tropicalizado o zincado de piezas metálicas	6.1			
Soluciones gastadas provenientes del baño de plaqueado en la producción de circuitos electrónicos	6.1			
Tierra contaminada con hidrocarburos	6.1			
Tierras con catalizadores metálicos	6.1			





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b> REI190412IS5	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b> 15-II-01-20
---	---	--

<b>REINBISA, S.A.P.I. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001690</b>
-----------------------------------	---

Nombre del residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Especificaciones de embalado
Tierras, suelo, arenas, contaminados con álcalis, tierras de blanqueo de aceites o grasas	6.1	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Todas las bolsas que hayan tenido contacto con la fibra de asbesto, así como los materiales filtrantes provenientes de los equipos de control como son: los filtros, mangas, respiradores personales y otros, que no hayan recibido un tratamiento para atrapar la fibra en un aglutinante natural o artificial	3	Líquido Tóxico Inflamable		
Todos los residuos provenientes de los procesos de manufactura cuya materia prima sea el asbesto y la fibra se encuentre en forma libre, polvo o fácilmente desmenuzable con la presión de la mano	4.1	Sólido Tóxico Inflamable		
Sólidos adsorbentes gastados de la etapa de purificación del dibromuro de etileno obtenido a partir de la bromación del etileno	6.1			
Sólidos contaminados, basura industrial contaminada (absorbentes, aserrín, bolsas, cartón, crisoles)	6.1			
Sólidos de purificación (incluyendo sólidos de filtración, evaporación y centrifugación), polvos de casas de bolsas y de barrido de pisos en la producción de ácidos de tiocarbamatos y sus sales en la producción de carbamatos y carbomil oximas	6.1			
Solución gastada del lavador de gases que proviene del proceso del afinado en la producción primaria de plomo	6.1	Tóxico		
Solución gastada proveniente de la lixiviación ácida de los lodos/polvos del equipo de control de emisiones en la fundición secundaria de plomo	6.1			
Soluciones ácidas gastadas provenientes de la limpieza en la producción de semiconductores	6.1			
Soluciones gastadas de baños de cianuro de las operaciones de galvanoplastia	6.1			
Soluciones gastadas de cianuro de los crisoles de limpieza con baños de sales en las operaciones de tratamiento en caliente de metales	6.1			
Soluciones gastadas de los baños de anodización del aluminio	6.1			





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b> REI190412IS5	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b> 15-II-01-20
---	---	--

<b>REINBISA, S.A.P.I. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001690</b>
-----------------------------------	---

Nombre del residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Especificaciones de embalado
Soluciones gastadas de los baños de templado provenientes de las operaciones de enfriamiento	6.1	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Soluciones gastadas generadas en los procesos de preservación de la madera	6.1			
Soluciones gastadas provenientes de la extrusión	6.1			
Soluciones gastadas provenientes de las operaciones de decapado	6.1			
Soluciones gastadas provenientes de los baños de cadmizado, cobrizado, cromado, estañado, fosfatizado, latonado, niquelado, plateado, tropicalizado o zincado de piezas metálicas	8	Tóxico Corrosivo		
Soluciones gastadas provenientes del baño de plaqueado en la producción de circuitos electrónicos	6.1	Tóxico		
Tierra contaminada con hidrocarburos	6.1			
Tierra contaminada con metales pesados.	6.1			
Tierras con catalizadores metálicos	6.1			
Tierras, suelo, arenas, contaminados con ácido	6.1			
Tierras, suelo, arenas, contaminados con alcalis, tierras de blanqueo de aceites o grasas	6.1			
Todas las bolsas que hayan tenido contacto con la fibra de asbesto, así como los materiales filtrantes provenientes de los equipos de control como son: los filtros, mangas, respiradores personales y otros, que no hayan recibido un tratamiento para atrapar la fibra en un aglutinante natural o artificial	6.1			
Todos los residuos provenientes de los procesos de manufactura cuya materia prima sea el asbesto y la fibra se encuentre en forma libre, polvo o fácilmente desmenuzable con la presión de la mano	6.1			

Dónde:

(a)	3	Líquidos inflamables: son mezclas o líquidos que contienen sustancias sólidas en solución o suspensión, que despiden vapores inflamables a una temperatura no superior a 60.5°C en los ensayos en copa cerrada o no superiores a 65.6°C en copa abierta.
	4.1	Sólidos inflamables: sustancias sólidas que no están comprendidas entre las clasificadas como explosivas pero que, en virtud de las condiciones que se dan durante el transporte, se inflaman con facilidad o pueden provocar o activar incendios por fricción.



0081561





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b> REI190412IS5	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b> 15-II-01-20
---	---	--

<b>REINBISA, S.A.P.I. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001690</b>
-----------------------------------	---

4.2	Sustancias que presentan un riesgo de combustión espontánea: sustancias que pueden calentarse espontáneamente en las condiciones normales de transporte o al entrar en contacto con el aire y que entonces puedan inflamarse.
4.3	Sustancias que en contacto con el agua desprenden gases inflamables: sustancias que por reacción con el agua pueden hacerse espontáneamente inflamables o desprender gases inflamables en cantidades peligrosas.
5.1	Sustancias oxidantes, que, sin ser necesariamente combustibles, pueden generalmente liberado oxígeno, causar o facilitar la combustión de otras.
6.1	Tóxicos agudos (venenos): son aquellas sustancias que pueden causar la muerte, lesiones graves o ser nocivas para la salud humana si se ingieren, inhalan o entran en contacto con la piel. Los gases tóxicos (venenos) comprimidos pueden incluirse en la clase "Gases".
8	Corrosivos, son sustancias líquidas o sólidas que por su acción química causan lesiones graves a los tejidos vivos con los que entra en contacto o que si se produce un escape pueden causar daños e incluso destrucción de otras mercancías o de las unidades en las que son transportadas.
(b)	Debe contener el nombre del generador, nombre del residuo peligroso, características de peligrosidad y fecha de ingreso al almacén

- REINBISA, S.A.P.I. de C.V.** deberá contar con una bitácora de residuos peligrosos almacenados, y deberá estar disponible para su consulta por la autoridad competente, conforme lo establece el artículo 71, fracción I del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- REINBISA, S.A.P.I. de C.V.** deberá verificar que los residuos peligrosos que reciba para ser resguardados en el Centro de Acopio autorizado no rebasen el período de seis meses desde su generación hasta que sean tratados, aprovechados, reciclados o dispuestos, de conformidad con lo establecido por el artículo 56 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. No obstante, podrá solicitar prórroga adicional a dicho plazo de conformidad con el artículo 65 de su Reglamento, para lo cual deberá observar las fechas inscritas en los manifiestos correspondientes.
- REINBISA, S.A.P.I. de C.V.** debe observar que las áreas de almacenamiento cumplan con las condiciones establecidas del artículo 82 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, quedando prohibido el almacenaje de sólidos a granel, reiterando que la estiba máxima en sentido vertical será de tres piezas. Deberá observar las características de incompatibilidad de los residuos, de acuerdo con la siguiente tabla:

Clase o división de riesgo		3	4.1	4.2	4.3	5.1	6.1	8
Líquidos inflamables	3					0	X	
Sólidos inflamables	4.1						X	0
Sólidos de combustión espontánea	4.2						X	X



0081562





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b> REI190412IS5	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b> 15-II-01-20
---	---	--

<b>REINBISA, S.A.P.I. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001690</b>
-----------------------------------	---

Sólidos que reaccionan con el agua	4.3						X	0
Oxidantes	5.1	0					X	0
Líquidos tóxicos agudos	6.1	X	X	X	X	X		X
Líquidos corrosivos	8		0	X	0	0	X	

Dónde:

X	No deben cargarse, transportarse o almacenarse juntos, en la misma unidad o vehículo de transporte
0	No deben cargarse, transportarse, a menos que se encuentren separados de manera tal que, en caso de derrame de los envases y embalajes, en condiciones de incidentes normales del transporte, no se propicie la mezcla y reacción de las sustancias, materiales o residuos peligrosos
Espacio en blanco	No existe restricción

- REINBISA, S.A.P.I. de C.V.** no podrá realizar ningún tipo de tratamiento que modifique la peligrosidad a los residuos peligrosos recibidos para su almacenamiento, ya que un centro de acopio es una instalación autorizada por la SEMARNAT para la prestación de servicios a terceros en donde se reciben, reúnen, trasvasan y acumulan temporalmente residuos peligrosos para después ser enviados a instalaciones autorizadas para su tratamiento, reciclaje, reutilización, co-procesamiento o disposición final, conforme lo establece el artículo 2, fracción V del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- REINBISA, S.A.P.I. de C.V.** dentro de las instalaciones destinadas para el Centro de Acopio de Residuos Peligrosos, únicamente podrá almacenar o acopiar los residuos peligrosos autorizados en la presente, y queda prohibido almacenar o acopiar cualquier otro tipo de residuos peligroso o residuos no peligrosos, y no deberá rebasar la capacidad del almacén autorizada.
- REINBISA, S.A.P.I. de C.V.** deberá dar un manejo adecuado a los residuos peligrosos generados de la operación de un centro de acopio, así como de los generados del mantenimiento de sus instalaciones de acuerdo con lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento y a la Normatividad vigente aplicable en la materia.
- REINBISA, S.A.P.I. de C.V.** debe contar con un plan de contingencias y el equipo necesario para atender cualquier emergencia ocasionada por fugas, derrames o accidentes, conforme lo establece el artículo 85, fracción II del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, tales como: extintor multiusos en condiciones óptimas para su uso, lentes de seguridad, guantes de hule, guantes de cuero, delantal de hule, botas de hule, mascarilla contra polvo, mascarilla contra gases, pala, cepillo, arena, de acuerdo a la cantidad y tipo de residuo manejado, así como los que se señalen en el Plan de Contingencias.



0081563





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b> REI190412IS5	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b> 15-II-01-20
---	---	--

<b>REINBISA, S.A.P.I. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001690</b>
-----------------------------------	---

13. **REINBISA, S.A.P.I. de C.V.** debe contar con personal capacitado para operar eficientemente el Centro de Acopio de Residuos Peligrosos, conforme a lo establecido en el artículo 50, fracción VI del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos por lo que deberá tener disponibles las constancias que demuestren el cumplimiento, para su consulta por la autoridad competente.
14. **REINBISA, S.A.P.I. de C.V.** podrá consultar un Modelo de Manifiesto de Entrega-Transporte-Recepción y su guía de llenado en el portal electrónico de esta Secretaría.
15. **REINBISA, S.A.P.I. de C.V.** deberá observar el procedimiento a que se refiere el artículo 86, fracciones II y III del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, para registrar las actividades de manejo en que participe.
16. **REINBISA, S.A.P.I. de C.V.** deberá conservar el Manifiesto de Entrega-Transporte-Recepción, durante un periodo de cinco años contados a partir de la fecha en que hayan suscrito cada uno de ellos, conforme lo establece el artículo 75, fracción II del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los cuales deberán estar disponible para su consulta por la autoridad competente.
17. **REINBISA, S.A.P.I. de C.V.** deberá reportar a través de la Cédula de Operación Anual (COA) en el periodo establecido por el área correspondiente de la SEMARNAT, los residuos peligrosos transportados del 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
18. **REINBISA, S.A.P.I. de C.V.** no podrá transmitir la posesión o la propiedad de los residuos peligrosos entregados por el generador o por el transportista a establecimientos diferentes a los indicados en los Manifiestos de Entrega-Transporte-Recepción.
19. **REINBISA, S.A.P.I. de C.V.** debe cumplir con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, cuando se pretenda llevar a cabo el cierre de la instalación del Centro de Acopio de Residuos Peligrosos autorizado.

El incumplimiento de **REINBISA, S.A.P.I. de C.V.** a cualquiera de los términos y condicionantes establecidas en la presente Autorización, será sancionado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de conformidad con lo establecido en los artículos 52, 110, 112, 113 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 62 y 63 de su Reglamento y será responsable por los daños que ocasione en el manejo de los residuos peligrosos, respondiendo incluso por las acciones u omisiones que causen directa o indirectamente al ambiente de conformidad con lo establecido en los demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables a la materia.

**TERCERO.** - Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, 36, 38 y 39 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.



0081564





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b> REI190412IS5	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b> 15-II-01-20
<b>REINBISA, S.A.P.I. DE C.V.</b>		<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001690</b>

**CUARTO.** - La presente resolución puede ser impugnada mediante el recurso previsto en el artículo 116 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

La presente información queda sujeta a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, y demás disposiciones aplicables.

**A T E N T A M E N T E**  
**DIRECTOR DE RESTAURACIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS**

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, y mediante oficio No. DGGIMAR.710/001395 de fecha 28 de febrero de 2020, en suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas".

**M. EN I. MIGUEL ÁNGEL IRABIÉN ALCOCER**

**"Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica."**

C.c.p.

- Luis Felipe Acevedo Portilla.- Director General De Gestión de la Calidad de Aire y Registro de Emisiones y Encargado de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
  - Angel Tapia.- Director General de Inspección de Fuentes de Contaminación de la PROFEPA
  - Nancy Mishel Monzón de la Cruz.- Encargada de Despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA en la Zona Metropolitana del Valle de México.
  - José Ernesto Marín Mercado.- Suplente por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de México
  - Federico Ortiz Flores.- Encargado de Despacho en la Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de México.
  - Dirección de Materiales y Residuos Peligrosos.
  - M. Julieta Rodríguez López.- Subdirectora de Generación y Manejo de Residuos Peligrosos.
- Expediente  
Bitácora 09/H2-0387/12/19  
DGGIMAR-00218/2001 y DGGIMAR-00336/2001

JFL/RDM

